CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	202325486-0052	
1.1. Meta del Plan de Desarrollo	**Línea estratégica:**	Equidad, Inclusión Y Comunidad, Porque Tú También Gobiernas
	Sector:	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO 1
	Indicador bienestar:	EDUCACION
	Programa:	EDUCACION
	Producto:	Continuar con el programa de preparación y mejoramiento del resultado de las pruebas saber 11 en el cuatrienio.
	Indicador producto:	Mejoramiento de la calidad educativa en el Municipio de Nemocón Cundinamarca.
2. Fecha de elaboración del estudio previo	26 DE ABRIL DE 2024	
3. Nombre del líder de la necesidad	BREYNNER ARMANDO ORTEGON OLIVERA	
4. Dependencia solicitante.	COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES (E)	
5. Tipo de Contrato	**Prestación de Servicios Profesionales**	

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	
6. Descripción de la necesidad.	Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. A su vez, la misma norma indica que el municipio es la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales. Que la Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”. Que el artículo 67 de la Constitución Nacional, señala a “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

	La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley" Que la ley 115 de 1994, en su artículo 4 dice: "Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo." Que según el Plan Decenal de Educación la evaluación "se centra en la toma de decisiones y el aprendizaje institucional con el fin de mejorar el direccionamiento de la intervención y con ello la posibilidad de impacto -un cambio en el bienestar de la población-. En cuanto a la metodología, la evaluación debe propender por un análisis amplio y riguroso basado en información confiable y veraz, a partir del cual se pueda determinar el logro de lo esperado enfatizando en criterios de eficiencia, efectividad, eficacia y sostenibilidad" Que en el plan Decenal de Educación se prioriza desarrollar y consolidar un Sistema integrado de evaluación de aprendizaje en todos los niveles con proyección internacional, con el fin establecer parámetros generales dentro de los cuales pueda trabajarse de acuerdo con contextos específicos, manejados desde una misma concepción, de evaluación, tanto en el ámbito nacional como internacional, para lo cual indica un diseño de pruebas de evaluación como lo son las pruebas saber, que responden a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, garantizar la equidad, acceso permanencia y calidad. Que el municipio de Nemocón Cundinamarca, considera de gran importancia el fortalecimiento del sector educativo, puesto que al tener acceso y buenos niveles de educación las comunidades tienen mayores oportunidades para su Desarrollo y bienestar. Que para el municipio es importante que los estudiantes accedan a la educación superior a través de los programas "generación E", "4 por una opción de vida" entre otros, diseñados por el Gobierno nacional, para contribuir a la formación de los jóvenes que en muchas ocasiones no cuentan con los recursos económicos para financiar sus carreras. Por tanto, se hace necesario adelantar el presente proceso, para contratar los servicios que permitan brindar a los estudiantes de grado once (11) de las Instituciones Educativas Departamentales de Nemocón, las herramientas necesarias que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa, mediante la realización de capacitación, evaluación y seguimiento periódico, que se verán

	reflejadas en los resultados de las pruebas ICFES. Pruebas que se llevaran a cabo el día domingo 11 de agosto del presente año. Que en el municipio de Nemocón, Cundinamarca se cuentan con dos (2) instituciones educativas departamentales, Alfonso López Pumarejo y Patio Bonito, en donde se cuenta con 117 estudiantes en grado 11 (once), a quienes se pretende dirigir el pre icfes como estrategia para mejorar la calidad educativa del municipio y así mismo lograr mejores resultados para ingreso a la educación superior. A continuación se presenta el listado de los estudiantes de grado once por cada institución educativa quienes firmaron compromiso para tomar el pre icfes:

REGISTRO DE ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE PARA EL SIMULACRO DEL PREICFES 2024

INSTITUCION EDUCATIVA	No.	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS			
PATIO BONITO	1	11	APARICIO	PINZON	LAURA	VALENTINA
	2	11	BARON	MURILLO	YINED	SOFIA
	3	11	BENITEZ	MARTINEZ	JIMENA	TATIANA
	4	11	CAICEDO	DEHOYES	ESTEFANIA	
	5	11	CASTILLO	FUENTES	JENNY	LORENA
	6	11	CHIA	RODRIGUEZ	ERIKA	JULIETH
	7	11	CUEVAS	BENITES	YOHAN	FELIPE
	8	11	CUEVAS	CASTAÑEDA	KAREN	TATIANA
	9	11	CUEVAS	ORTIZ	DIANA	PATRICIA
	10	11	CUEVAS	SALAZAR	LEIDY	LORENA
	11	11	DIAZ	GOMEZ	ANA	MARIA
	12	11	DIMAT	BARAHONA	CAROL	DAYANA
	13	11	ESLAVA	AMAYA	CAROL	DAYANA
	14	11	ESLAVA	SAAVEDRA	YENSI	NICOL
	15	11	FALCON	PERDOMO	AARON	DAVID
	16	11	FUENTES	GARCIA	JESSICA	DANIELA
	17	11	GAMBOA	MARQUEZ	ANGELICA	YESSENIA
	18	11	GARCIA	GARAY	TANIA	MELISSA
	19	11	GOMEZ	CRUZ	DEISY	TATIANA
	20	11	GOMEZ	SAAVEDRA	INGRID	DANIELA
	21	11	GUERRERO	CASTILLO	YIMMY	ALEXANDER
	22	11	MADERO	SALANUEVA	LAURA	VALENTINA
	23	11	MARTINEZ	MEDINA	NORMA	XIMENA
	24	11	PELAYO	GOMEZ	CAMILO	ANDRES
	25	11	PEREZ	SANTOS	ANGELA	ELIANA
	26	11	PINZON	BARON	JULIAN	ESNEIDER
	27	11	PINZON	NIÑO	JOSUE	ALEXANDER
	28	11	PINZON	OSPINA	JHON	ALEXANDER
	29	11	PINZON	RAMIREZ	KAROL	DAYANA
	30	11	POVEDA	PELAYO	MARIA	ALEJANDRA
	31	11	RINCON	CUEVAS	SEBASTIAN	
	32	11	ROCHA	BARON	KAREN	MARIANA
	33	11	RUIZ	MONTAÑO	ANDRES	SANTIAGO
	34	11	SACHICA	MARTINEZ	DAIRON	YESID
	35	11	SANCHEZ	MONTAÑO	LEIDY	TATIANA
	36	11	SANTOS	SANCHEZ	JEIDY	TATIANA
	37	11	TINJACA	CASTRO	SANDRA	ELIZABETH
	38	11	VANEGAS	JIMENEZ	LAURA	VALENTINA
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE BACHILLERATO	39	***110101***	ACOSTA	ALFONSO	KATERIN	
	40	***110102***	BELTRAN	UBAQUE	ANGIE	TATIANA
	41	***110103***	CACERES	CASTILLO	KAREN	LISED
	42	***110104***	CARDENAS	MENDEZ	DIEGO	FERNANDO
	43	***110105***	CEPEDA	MARIN	ANDRES	FELIPE
	44	***110106***	CONTRERAS	RIVERA	JENNY	PAOLA
	45	***110107***	CUADROS	CELY	GUILLERMO	ESTIVEN
	46	***110108***	DIAZ	RODRIGUEZ	CARLOS	ARTURO
	47	***110109***	FORERO	MALAGON	JULIETH	ALEJANDRA
	48	***110110***	GALLO	HERNANDEZ	DERLING	JULIETH
	49	***110111***	GAONA	ARANDIA	LAURA	SOFIA
	50	***110112***	GARZON	CRUZ	JAIR	STIVEN
	51	***110113***	GOMEZ	CASTILLO	STEFANY	PAOLA
	52	***110114***	GOMEZ	SILVA	ANDERSON	STEVEN
	53	***110115***	HERNANDEZ	RIVERA	ADRIANA	LUCIA
	54	***110116***	MARTIN	MARTIN	DIANA	ROCIO
	55	***110117***	MOGOLLON	AHUMADA	JUAN	DAVID
	56	***110118***	MONTAÑO	GOMEZ	LUISA	MARIA
	57	***110119***	MORALES	RIVERA	SEBASTIAN	
	58	***110120***	PACHECO	RUIZ	JOSE	DAVID
	59	***110121***	PALACIOS	MAHECHA	MARYIM	SLEY
	60	***110132***	PEINADO	DURAN	KAREN	YULIETH
	61	***110122***	PINZON	SUAREZ	YEIMI	ALEJANDRA
	62	***110123***	PLAZAS	FORERO	SARA	MILENA
	63	***110124***	RIASCOS	VALDERRAMA	DIANA	CAROLINA
	64	***110125***	RINCON	IBAÑEZ	GIFFER	DANIELA
	65	***110126***	RUIZ	PRIETO	ANGY	TATIANA
	66	***110127***	SANCHEZ	OLIVARES	LADY	JULIANA
	67	***110128***	SEPULVEDA	LEON	LUISA	FERNANDA
	68	***110129***	VELASCO	LEON	JUAN	DIEGO
	69	***110131***	ZAMORA	RODRIGUEZ	KAREN	LORENA
	70		MERCADO		JOSNEIDER	
	71	***110201***	ABRIL	CALDERON	LEIDY	YULIANA
	72	***110202***	CABRERA	HERNANDEZ	MAICOL	JULIAN
	73	***110205***	FORERO	SANCHEZ	GISSEL	LORENA
	74	***110206***	GALVAN	TARAZONA	LUIS	ALEJANDRO
	75	***110207***	GAMARRA	SOLER	EDUAR	STIVEN
	76	***110208***	GARZON	BONILLA	BRILLIT	LIZET
	77	***110213***	HERNANDEZ	CAMACHO	ANGIE	MICHEL
	78	***110214***	HERNANDEZ	PRIMICIERO	KEVIN	SANTIAGO
	79	***110216***	HINCAPIE	ALARCON	STEVEN	ALEXANDER
	80	***110217***	LAMPREA	VILLAMIL	YINNIER	NORBEY
	81	***110218***	MALAGON	PINZON	KAROLAITH	SOPHIE
	82	***110219***	MARROQUIN	BELTRAN	WILFRAN	YESSID
	83	***110220***	MONTES	MONTAÑO	ANA	MICHELL
	84	***110221***	OTALORA	BARRERA	CARLOS	EDUARDO
	85	***110222***	PACHON	ZABALA	OSCAR	DANIEL
	86	***110223***	PENAGOS	SUAREZ	JUAN	DAVID
	87	***110224***	PERALTA	CAICEDO	JOHAN	DAVID
	88	***110226***	TINJACA	AHUMADA	ANA	MARI
	89	***110227***	USECHE	ARCIA	MELBA	ALEJANDRA
	90	***110229***	VALLECILLA	VARGAS	YULIANA	
	91	***110232***	CONTRERAS	PECHA	SARA	VALENTINA
	92	***110301***	ALBA	ORTIZ	JUAN	DAVID
	93	***110302***	ALDANA	ROJAS	DARWIN	JOHAN
	94	***110303***	AREVALO	VARGAS	CHARICK	STEFANIA
	95	***110304***	BARRAGAN	CORTES	JUAN	MANUEL
	96	***110305***	BONILLA	BARRERA	JUAN	DANIEL
	97	***110307***	CAPERA	FANDIÑO	PAULA	MICHEL
	98	***110308***	CONTRERAS	CANO	DANIEL	ANTOINE
	99	***110309***	CUEVAS	LOPEZ	KEISSY	ASHLEY
	100	***110310***	GACHETA	SANCHEZ	MONICA	YINETH
	101	***110311***	GARCIA	VALENCIA	TOMAS	ELIECER
	102	***110313***	GOMEZ	SANCHEZ	GISELLE	ALEXANDRA
	103	***110314***	GOMEZ	BOLIVAR	YULIETH	TATIANA
	104	***110316***	GUTIERREZ	FORIGUA	DAJHANA	ALEJANDRA
	105	***110317***	GUTIERREZ	VARGAS	BRIGITH	VANESA
	106	***110318***	LEON	CASALLAS	YESID	
	107	***110319***	MARQUEZ	GALVIS	HAIDDER	FARID
	108	***110321***	MONTAÑO	BENAVIDES	DEISY	ALEJANDRA
	109	***110322***	MORALES	RENGIFO	KAREN	TATIANA
	110	***110323***	MURCIA	CONTRERAS	CRISTIAN	ORLANDO
	111	***110324***	ORTEGA	MARTINEZ	MARIA	DEL CARMEN
	112	***110326***	PEREZ	RODRIGUEZ	RICHARD	ARLEY
	113	***110327***	RIVERA	PINZON	DILSON	ESTEBAN
	114	***110328***	RODRIGUEZ	SILVA	GINETH	SLENDY
	115	***110329***	SARMIENTO	RIAÑO	JERALDIN	LISBETH
	116	***110330***	SUAREZ	FERRER	CARLOS	EDUARDO
	117	***110332***	VELASQUEZ	AGUDELO	SAIRA	DANIELA

	Que para llevar a cabo esta preparación se determino junto con las rectoras de las instituciones públicas que los días sábados en jornada continua se harán las clases de manera presencial, permitiendo de esta manera un mejor acercamiento y aprendizaje significativo para la preparación. Así las cosas se trabajara por sesiones en total se cumplirán 17 sesiones de trabajo, donde se desarrollaran actividades en relación con cada una de las asignaturas que evalúan las pruebas saber. Que además se hace necesario que se cuente con material pedagógico de apoyo para la realización de estas actividades, con este material se fortalecen los procesos y se convierten en una herramienta pedagógica para el apoyo en clases y refuerzo en casa. Que el presente Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.
7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones y/o alcance requeridas para el contrato a celebrar.	
7.1. Objeto del contrato.	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION A TRAVES DE LA CAPACITACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA.**
7.2. Clasificación UNSPSC en el Plan Anual de Adquisiciones	El bien o servicio que se requiere contratar se encuentra clasificado con la codificación que se muestra a continuación: ***SEGMENTO*** | ***FAMILIA*** | ***CLASE*** | ***PRODUCTO*** | ***NOMBRE*** 86000000 | 86140000 | 86141500 | 86141501 | Servicios de asesorías educativas
7.3. Plazo de ejecución del contrato.	El término de duración del contrato que se suscriba, será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías e inicio del contrato en la plataforma transaccional Secop II
7.4. Lugar de ejecución del contrato.	La ejecución del contrato será en el Municipio de Nemocón y El domicilio contractual será el mismo Municipio.
7.5. Obligaciones del contratista.	Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir las siguientes: **A. Obligaciones Generales:** 1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad. 2. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad y que afecten cumplir la finalidad para la cual fue celebrado el contrato.

	3. Avisar al supervisor del contrato dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. 4. Dar adecuado uso a los Sistemas de Información dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas. 5. Informar cualquier hecho que afecte el equilibrio económico del contrato. 6. Rendir los informes mediante la plataforma transaccional SECOP II. 7. Cumplir con la entrega oportuna de los informes de ejecución contractual y con los requisitos para cada pago y entregar a través de la plataforma transaccional Secop II los documentos solicitados por el Municipio, para dar trámite a los pagos. 8. Responder por el buen uso de la información entregada. 9. Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral en la forma dispuesta por la ley para cada pago que se deba realizar 10. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los implementos, inventarios que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como toda la información que se genere durante la ejecución del contrato. 11. Cumplir con las normas de calidad que el Municipio llegue a adoptar en el sistema de gestión de calidad. 12. Responder por el buen uso de la información entregada 13. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; así mismo deberá informar al supervisor oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades derivadas por la ejecución de las obligaciones contractuales; participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la entidad, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales 14. Mantener indemne al Municipio.
7.6 Obligaciones especificas	Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. El contratista se encargará de contratar los profesionales necesarios para atender a los estudiantes, los cuales deben estar integrados por docentes especializados para cada una de las áreas que evalúa el ICFES, quienes serán responsabilidad del mismo. 2. Fortalecer en el estudiante las habilidades de manejar de forma asertiva y rápida la ejecución de las pruebas tipo ICFES, practicando mediante 3 simulacros, el manejo del tiempo, estrés, y cansancio vivido por la prueba. 3. Llevar a cabo las sesiones presenciales dirigidas a los estudiantes, a través de talleres teóricos prácticos, en las que deberá soportarse con material pedagógico adecuado. 4. Previa verificación y concertación con las Instituciones Educativas departamentales y la dirección de programas sociales se debe convocar a

participar en la reunión con padres de familia para la socialización dl plan de trabajo que desarrollara el contratista.

5. SESIONES PRESENCIALES PARA LOS ESTUDIANTES: manejando la intensidad horaria determinada por la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este estudio previo y de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor del contrato.
6. Presentar al final de la capacitación un informe sobre el desempeño de los estudiantes, asistencias, resultados de los simulacros, y participación activa de los estudiantes, debe ser entregada y socializados a las rectoras y supervisor del contrato.
7. Nombrar un coordinador que lleve la asistencia y coordine el trabajo por parte de los estudiantes quien reportara las inasistencias al rector o coordinador y supervisor del contrato.
8. Realizar curso presencial 85 horas, de las cuales 55 horas son presenciales y 30 horas de simulacro.
9. Realizar sesiones de pre ICFES con los siguientes contenidos e intensidad horaria:

DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD DE SESIONES	UNIDAD DE MEDIDA EN HORAS POR TODAS LAS SESIONES
LECTURA CRITICA: **C**harlas de lectura crítica, mediante talleres de análisis sobre las lecturas inferencias y lecturas descriptivas con análisis de contexto y desarrollo de enlace temático, abordando preguntas cerradas de selección múltiple, estructuración de técnicas de manejo de preguntas abiertas con técnicas de estructura y redacción sobre el mecanismo generador de 60 palabras de análisis enfocado al contexto desde lo pragmático y sintáctico inductivo e inferencial.	1	5
TECNICAS DE LECTURA RAPIDA: Aplicación de nemotecnia con preguntas de selección múltiple y pregunta abierta de doble opción o de opción acción de acuerdo con el contexto lector de 2 a 3 párrafos.	1	5
INGLÉS 3 análisis de estructuras psicométricas de manejo de avisos, reconocimiento de estructuras idiomáticas y de análisis interpretación de avisos, reading text, compretion text, estructuras gramaticales	1	5
MATEMÁTICAS **RAZONAMIENTO CUANTITATIVO** mediante talleres de razonamiento matemáticas y cuantitativo, en función de análisis de preguntas que requieran el desarrollo de ecuaciones y resolución de preguntas cerradas por medio del análisis deductivo a partir del pensamiento lógico matemático	1	5
FÍSICA abordaje desde la mecánica clásica desde el indagar, establecer condiciones para abordar la termodinámica en la definición de variables en pensamiento científico, desarrollo de ondas y manejo del electromagnetismo	1	5

	BIOLOGÍA talleres sobre la comprensión de las ciencias naturales y sus áreas específicas (biología, química y física), en función del desarrollo del pensamiento inferencial y deductivo, permitiendo el análisis de problemáticas planteadas a partir de enunciaciones	1	5
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA Análisis de componentes de estructuras icfes desarrollo tecnológico del entorno, análisis de desarrollo social basado en elementos psicométricos, lecturas de interés tecnológico e impacto global	1	5
	QUÍMICA Trabajo en diagnostico en reconocimiento de propiedades físicas y físico químicas de las sustancias partiendo desde el indagar, establecer condiciones y plantear hipótesis.	1	5
	SOCIAL **COMPETENCIAS CIUDADANAS** **CIENCIAS SOCIALES** talleres de trabajo tecno/ cognitivo/ analítico de los componentes de las competencias ciudadanas estandarizadas en función de análisis deductivo de preguntas cerradas y abiertas, de acuerdo con el marco referencial de redacción de pregunta abierta.	2	10
	ORIENTACION PROFESIONAL Definición de proyecto de vida, en perfilamiento profesional	1	5
	PLATAFORMA VIRTUAL Plataforma que desarrolle evaluación y seguimiento de los estudiantes dentro del trabajo pedagógico de aprendizaje Asesoría personalizada desde la plataforma virtual para cada una de las áreas básicas de formación	ILIMITADO	
	3 SIMULACROS tres (3) simulacros uno definición de necesidades de aprendizaje, otro de seguimiento y el último de cumplimiento, agenda y lápiz.	6	30

7.7. Obligaciones del Municipio.	Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, las siguientes: **1.** Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación **2.** Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado **4.** Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato **5.** Realizar la supervisión del contrato.
7.8. Plazo de liquidación del contrato.	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 “Decreto Anti-tramites”; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo.
8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección.	El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Existirá autonomía e independencia del contratista para cumplir con el objeto contractual. La vigencia del contrato es temporal, teniendo en cuenta que el plazo definido es el requerido y estrictamente necesario para ejecutar el objeto contractual.
9. Supervisión.	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la coordinación de programas sociales y/o quien haga sus veces.
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA	
10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y	Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, parámetros objetivos de referencia, a través de los

justificación del mismo.

requisitos legales establecidos, así como el régimen de contratación de la administración pública, el perfil y experiencia de la persona se fijan el valor estimado del proceso de contratación.

Así mismo se tuvo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad y la experiencia relacionada con el área de que se trate, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos.

COTIZACIÓN N°1

DESCRIPCION TECNICA	***CANTIDAD DE SESIONES***	***UNIDAD DE MEDIDA EN HORAS POR TODAS LAS SESIONES***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
LECTURA CRITICA *charlas de lectura crítica, mediante talleres de análisis sobre las lecturas inferencias y lecturas descriptivas con análisis de contexto y desarrollo de enlace temático, abordando preguntas cerradas de selección múltiple, estructuración de técnicas de manejo de preguntas abiertas con técnicas de estructura y redacción sobre el mecanismo generador de 60 palabras de análisis enfocado al contexto desde lo pragmático y sintáctico inductivo e inferencial.*	*1*	*5*	$2.141.000	$2.141.000
TECNICAS DE LECTURA RAPIDA *Aplicación de nemotecnia con preguntas de selección múltiple y pregunta abierta de doble opción o de opción acción de acuerdo con el contexto lector de 2 a 3 párrafos.*	1	*5*	$2.141.000	$2.141.000
INGLÉS 3 análisis de estructuras psicométricas de manejo de avisos, reconocimiento de estructuras idiomáticas y de análisis interpretación de avisos, reading text, compretion text, estructuras gramaticales	1	*5*	$2.141.000	$2.141.000
MATEMÁTICAS RAZONAMIENTO CUANTITATIVO mediante talleres de razonamiento matemáticas	*1*	*5*	$2.141.000	$2.141.000

	y cuantitativo, en función de análisis de preguntas que requieran el desarrollo de ecuaciones y resolución de preguntas cerradas por medio del análisis deductivo a partir del pensamiento lógico matemático				
	FÍSICA *abordaje desde la mecánica clásica desde el indagar, establecer condiciones para abordar la termodinámica en la definición de variables en pensamiento científico, desarrollo de ondas y manejo del electromagnetismo*	*1*	*5*	$2.141.000	$2.141.000
	BIOLOGÍA *talleres sobre la comprensión de las ciencias naturales y sus áreas específicas (biología, química y física), en función del desarrollo del pensamiento inferencial y deductivo, permitiendo el análisis de problemáticas planteadas a partir de enunciaciones*	*1*	*5*	$2.141.000	$2.141.000
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA *Análisis de componentes de estructuras icfes desarrollo tecnológico del entorno, análisis de desarrollo social basado en elementos psicométricos, lecturas de interés tecnológico e impacto global*	*1*	*5*	$2.141.000	$2.141.000
	QUÍMICA *Trabajo en diagnostico en reconocimiento de propiedades físicas y físico químicas de las sustancias partiendo desde el indagar, establecer condiciones y plantear hipótesis.*	*1*	*5*	$2.141.000	$2.141.000
	SOCIAL *COMPETENCIAS CIUDADANAS* *CIENCIAS SOCIALES* *talleres de trabajo tecno/ cognitivo/ analítico de los componentes de las competencias ciudadanas estandarizadas en función*	*2*	*10*	*$2.141.000*	*$4.282.000*

de análisis deductivo de preguntas cerradas y abiertas, de acuerdo con el marco referencial de redacción de pregunta abierta.				
ORIENTACION PROFESIONAL Definición de proyecto de vida, en perfilamiento profesional	*1*	*5*	$2.141.000	$2.141.000
PLATAFORMA VIRTUAL Plataforma que desarrolle evaluación y seguimiento de los estudiantes dentro del trabajo pedagógico de aprendizaje Asesoría personalizada desde la plataforma virtual para cada una de las áreas básicas de formación	*ILIMITADO*			
3 SIMULACROS tres (3) simulacros uno definición de necesidades de aprendizaje, otro de seguimiento y el último de cumplimiento, agenda y lápiz., cada simulacro se aplica en sesiones de 5 horas	*6*	*30*		*$12.846.000*
TOTAL SESIONES Y SU EQUIVALENTE EN HORAS	*17*	*85*		*$36.397.000*

COTIZACIÓN N°2

DESCRIPCION TECNICA	***CANTIDAD DE SESIONES***	***UNIDAD DE MEDIDA EN HORAS POR TODAS LAS SESIONES***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
LECTURA CRITICA *charlas de lectura crítica, mediante talleres de análisis sobre las lecturas inferencias y lecturas descriptivas con análisis de contexto y desarrollo de enlace temático, abordando preguntas cerradas de selección múltiple, estructuración de técnicas de manejo de preguntas abiertas con técnicas de estructura y redacción sobre el mecanismo generador de*	*1*	*5*	*$2.235.000*	*$2.235.000*

	60 palabras de análisis enfocado al contexto desde lo pragmático y sintáctico inductivo e inferencial.				
	TECNICAS DE LECTURA RAPIDA Aplicación de nemotecnia con preguntas de selección múltiple y pregunta abierta de doble opción o de opción acción de acuerdo con el contexto lector de 2 a 3 párrafos.	1	*5*	$2.235.000	$2.235.000
	INGLÉS 3 análisis de estructuras psicométricas de manejo de avisos, reconocimiento de estructuras idiomáticas y de análisis interpretación de avisos, reading text, compretion text, estructuras gramaticales	1	*5*	$2.235.000	$2.235.000
	MATEMÁTICAS RAZONAMIENTO CUANTITATIVO mediante talleres de razonamiento matemáticas y cuantitativo, en función de análisis de preguntas que requieran el desarrollo de ecuaciones y resolución de preguntas cerradas por medio del análisis deductivo a partir del pensamiento lógico matemático	*1*	*5*	$2.235.000	$2.235.000
	FÍSICA abordaje desde la mecánica clásica desde el indagar, establecer condiciones para abordar la termodinámica en la definición de variables en pensamiento científico, desarrollo de ondas y manejo del electromagnetismo	*1*	*5*	$2.235.000	$2.235.000
	BIOLOGÍA talleres sobre la comprensión de las ciencias naturales y sus áreas específicas (biología, química y física), en función del desarrollo del pensamiento inferencial y deductivo, permitiendo el análisis de problemáticas planteadas a partir de enunciaciones	*1*	*5*	$2.235000	$2.235.000

	CIENCIA Y TECNOLOGÍA Análisis de componentes de estructuras icfes desarrollo tecnológico del entorno, análisis de desarrollo social basado en elementos psicométricos, lecturas de interés tecnológico e impacto global	*1*	*5*	$2.235.000	“2.235.000
	QUÍMICA Trabajo en diagnostico en reconocimiento de propiedades físicas y físico químicas de las sustancias partiendo desde el indagar, establecer condiciones y plantear hipótesis.	*1*	*5*	$2.235.000	$2.235.000
	SOCIAL COMPETENCIAS CIUDADANAS CIENCIAS SOCIALES talleres de trabajo tecno/ cognitivo/ analítico de los componentes de las competencias ciudadanas estandarizadas en función de análisis deductivo de preguntas cerradas y abiertas, de acuerdo con el marco referencial de redacción de pregunta abierta.	*2*	*10*	*$2.235.000*	*$4.470.000*
	ORIENTACION PROFESIONAL Definición de proyecto de vida, en perfilamiento profesional	*1*	*5*	$2.235.000	$2.235.000
	PLATAFORMA VIRTUAL Plataforma que desarrolle evaluación y seguimiento de los estudiantes dentro del trabajo pedagógico de aprendizaje Asesoría personalizada desde la plataforma virtual para cada una de las áreas básicas de formación	*ILIMITADO*			
	3 SIMULACROS tres (3) simulacros uno definición de necesidades de aprendizaje, otro de seguimiento y el último de cumplimiento, agenda y lápiz., cada simulacro se aplica en sesiones de 5 horas	*6*	*30*		*$13.410.000*
	TOTAL SESIONES Y SU EQUIVALENTE EN HORAS	*17*	*85*		*$37.995.000*

COTIZACIÓN N°3

DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD DE SESIONES	UNIDAD DE MEDIDA EN HORAS POR TODAS LAS SESIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LECTURA CRITICA charlas de lectura crítica, mediante talleres de análisis sobre las lecturas inferencias y lecturas descriptivas con análisis de contexto y desarrollo de enlace temático, abordando preguntas cerradas de selección múltiple, estructuración de técnicas de manejo de preguntas abiertas con técnicas de estructura y redacción sobre el mecanismo generador de 60 palabras de análisis enfocado al contexto desde lo pragmático y sintáctico inductivo e inferencial.	1	5	$2.353.000	$2.353.000
TECNICAS DE LECTURA RAPIDA Aplicación de nemotecnia con preguntas de selección múltiple y pregunta abierta de doble opción o de opción acción de acuerdo con el contexto lector de 2 a 3 párrafos.	1	5	$2.353.000	$2.353.000
INGLÉS 3 análisis de estructuras psicométricas de manejo de avisos, reconocimiento de estructuras idiomáticas y de análisis interpretación de avisos, reading text, compretion text, estructuras gramaticales	1	5	$2.353.000	$2.353.000
MATEMÁTICAS RAZONAMIENTO CUANTITATIVO mediante talleres de razonamiento matemáticas y cuantitativo, en función de análisis de preguntas que requieran el desarrollo de ecuaciones y resolución de preguntas cerradas por medio del análisis deductivo a partir del pensamiento lógico matemático	1	5	$2.353.000	$2.353.000
FÍSICA abordaje desde la mecánica clásica desde el indagar, establecer condiciones para abordar la termodinámica en la definición de variables en pensamiento científico, desarrollo de ondas y manejo del electromagnetismo	1	5	$2.353.000	$2.353.000
BIOLOGÍA talleres sobre la comprensión de las ciencias naturales y sus áreas específicas (biología, química y física), en función del desarrollo del pensamiento inferencial y deductivo, permitiendo el análisis de problemáticas planteadas a partir de enunciaciones	1	5	$2.353.000	$2.353.000

CIENCIA Y TECNOLOGÍA Análisis de componentes de estructuras icfes desarrollo tecnológico del entorno, análisis de desarrollo social basado en elementos psicométricos, lecturas de interés tecnológico e impacto global	1	5	$2.353.000	$2.353.000
QUÍMICA Trabajo en diagnostico en reconocimiento de propiedades físicas y físico químicas de las sustancias partiendo desde el indagar, establecer condiciones y plantear hipótesis.	1	5	$2.353.000	$2.353.000
SOCIAL COMPETENCIAS CIUDADANAS CIENCIAS SOCIALES talleres de trabajo tecno/ cognitivo/ analítico de los componentes de las competencias ciudadanas estandarizadas en función de análisis deductivo de preguntas cerradas y abiertas, de acuerdo con el marco referencial de redacción de pregunta abierta.	2	10	$2.353.000	$4.706.000
ORIENTACION PROFESIONAL Definición de proyecto de vida, en perfilamiento profesional	1	5	$2.353.000	$2.353.000
PLATAFORMA VIRTUAL Plataforma que desarrolle evaluación y seguimiento de los estudiantes dentro del trabajo pedagógico de aprendizaje Asesoría personalizada desde la plataforma virtual para cada una de las áreas básicas de formación	ILIMITADO			
3 SIMULACROS tres (3) simulacros uno definición de necesidades de aprendizaje, otro de seguimiento y el último de cumplimiento, agenda y lápiz., cada simulacro se aplica en sesiones de 5 horas	6	30		$14.118.000
TOTAL SESIONES Y SU EQUIVALENTE EN HORAS	17	85		$40.001.000

De acuerdo con las cotizaciones aportadas se tiene que el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 36.397.000, oo) M/CTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

11. Descuentos tributarios y gastos de estampillas.

EL CONTRATISTA se obliga a pagar, las siguientes contribuciones:

PROCULTURA	2%
ADULTO MAYOR	4%
DEPORTE	2.5%
RETEICA	1%

12. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos.

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 36.397.000,oo) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 247 - 2024			
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL**	**FUENTE**	**VALOR SOLICITADO**
2.3.22.2201.2023254860052.2201073.220107308.2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP MATRÍCULA	$ 16.400.000,00
2.3.22.2201.2023254860052.2201073.220107308.2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP OTROS SECTORES	$ 9.000.000,00
2.3.22.2201.2023254860052.2201073.220107308.2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD-IMPUESTOS	$ 2.000.000,00
2.3.22.2201.2023254860052.2201034.220103401.2.3.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD-IMPUESTOS	$ 9.000.000,00
TOTAL			$36.400.000

13. Forma de pago y requisitos.	El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: Dos pagos parciales de acuerdo a las sesiones realizadas en el periodo a cobrar previa presentación de: - Factura. - Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la Seguridad Social. - Planillas de asistencia - Informe con registro fotográfico Por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes: - Acta de cumplimiento a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor. - Informe de supervisión detallado - Verificación del aporte de seguridad social. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. Cada uno de los pagos estará sujeto al PAC.
14. Capacidad, idoneidad y/o experiencia del contratista.	De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural en atención a su capacidad, idoneidad y/o experiencia por consiguiente, se fijan los siguientes criterios: **Capacidad:** La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales y la experiencia en el área señalada, así: Acreditar experiencia en mínimo tres (03) contratos cuyo objeto corresponda a la preparación de estudiantes para pruebas saber. Además deberá allegarse Hoja de vida de los docentes que serán parte del curso pre ICFES, por cada una de las áreas a trabajar, así:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
Coordinador del programa	Licenciado o profesionales en cualquier área del conocimiento	3 años de experiencia como Coordinador de programas pre ICFES o pruebas saber
Docente de matemáticas	Licenciado o profesionales en Matemáticas, física, matemáticas puras, ingeniería o afines,	Experiencia certificada de mínimo dos años como docente en programas de prueba saber.
Docente de Sociales	Licenciado o profesionales en Ciencias Sociales	Experiencia certificada de mínimo dos años como docente en programas de prueba saber.
Docente de español	Licenciado o profesionales en	Experiencia certificada de mínimo dos años

	Humanidades y/o lengua castellana o a fines	como docente en programas de prueba saber.
Docente lectura critica	Licenciado o profesionales (a) en filosofía	Experiencia certificada de mínimo dos años como docente en programas de prueba saber y lectura critica
Docente de ingles	Licenciado o profesionales en Humanidades y/o lengua castellana, lenguas modernas o afines.	Experiencia certificada de mínimo dos años como docente en programas de prueba saber.
Docente de Ciencias Naturales	Licenciado o profesionales (a) en Química, Biología o Ciencias Naturales, Ingeniería química o química de alimentos.	Experiencia certificada de mínimo dos años como docente en programas de prueba saber.

Deberá presentar las hojas de vida, junto con los diplomas y certificaciones de experiencia, que acrediten lo aquí solicitado.

15. Criterios para seleccionar al contratista

En virtud del artículo 2 Numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 del año 2.015, la entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique por la misma, la idoneidad o experiencia relacionada y requerida con el área que se trate. En este caso, no hay necesidad que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo que se deja constancia en el expediente precontractual del caso.

16. Contratación cobijada por acuerdo comercial

Al respecto, el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDO COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, publicado por Colombia Compra Eficiente consagra en el inciso primero del literal C "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa (…)".

17. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILI	IMPACTO	Calificación	Categoría	Asignación
1	GENERAL	EXTERNA	CONTRAC	OPERACI	Riesgo de que no se firme el contrato,	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATI STA
2	GENERAL	EXTERNA	CONTRACTU	OPERACIONA	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía si son solicitadas	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	2	4	6	ALTO	CONTRATIST A

	3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIO	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
	4	ESPECIFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIO	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA

18. Garantías a exigir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual expresa:
"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Por lo anotado se solicitará la siguiente garantía:

Característica	**Condición**
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía Municipal de Nemocón
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan / Hasta la liquidación del contrato / Por el 10% del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los

	integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

19. Indicación de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.	El numeral 8 del artículo 2.1.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano. Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio**.**
20. Anexos	Se presenta con el presente estudio, los siguientes. Análisis del sector Certificación Plan Anual de Adquisiciones Certificado Banco de Proyectos Certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de inexistencia de personal

CAPÍTULO IV FIRMA LÍDER DE LA NECESIDAD:

BREYNNER ARMANDO ORTEGON OLIVERA
Coordinador de Programas Sociales (E)